

ôntiene por combeniente remude a esta del Arenal
y que deya a abex en señoria Dⁿ Nicolau Miran
Penalta es Jurado de este Ayuntamiento; Dⁿtenido de
los dos particulares q^o adexio a u señoria la atencion
en quanto al primero; Pero considera q^o estando tra
vaxando en el Arenal y sin haber puesto el pretel
a la Pared que ha de servir de resguardo para evitar
degraxia; Et mas combeniente, atendiendo a esto el q^o
subistado Mercado en S^{to} Domingos, por lo q^o haze
al otro particular retrato y confinio largamente, y
por el Señor Dⁿ Gregorio Carrascosa Jurado ve expuso
le conta que Dⁿ Nicolau Miran Penalta, vendio
por Septiembre proximo a Dⁿ Juan del Encoson el
ofizio de Jurado que exercia, ante Dⁿ J^o Ortiz Cⁿ.
con pacto de retro, por todo Enero.

De Señor Dⁿ Bentuxa Fuentes tambien
Jurado: Dijo que habiendo encontrado en el Mercado
el primer Jueves de este año a Dⁿ Nicolau, lo q^o
estax dando providencia, para que en el inmediato
se habian de parar al Nanode Sⁿ Juan, todos los
Cerradores; y habiendole preguntado el que dize
que novedad hera aquella, y quien procedia la par
renzia; dijo la tenia en el Bolonillo, de su Señoria.
Entenada la Ciudad = Acordo que dha, en gⁿ
Nates de Zevalla, haga presente al Dⁿ Conx^e